



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

Octubre 19 de 1983

4289

## PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## AVISO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 246/983, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por Belzazar Ortiz - Sevilla se ha dictado un acuerdo que dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A (6) SEIS DE AGOSTO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. BELZAZAR ORTIZ SEVILLA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio Sub-Urbano ubicado en la Calle sin nombre hoy prolongación de la Calle Allende del Poblado Luis Gil Pérez, Centro, - Tabasco; con una superficie de: 700.00 M<sup>2</sup>. (SETECIENTOS METROS CUADRADOS) dentro de los siguientes linderos y colindancias; Al Norte, 20.00 M veinte metros con propiedad del señor Erasmo Hernández Morales; al Sur, 20.00 M veinte metros con la calle sin nombre hoy prolongación de

la Calle Allende, al Este 35.00 M treinta y cinco metros con propiedad del señor José Alvarez - Garrido; y al Oeste 35.00 M. Treinta y cinco metros con Terreno Angostadero; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de inicio al Superior. Con fundamento en los artículos 790, 794, 798, 823, 825, 2,932, 2,399 y demás relativos del Código Civil en vigor; 870, 940 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2,392 del Código Civil Vigente en el Estado, fijense en los sitios Públicos de costumbres, de esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, notifíquese al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos, si le conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea se señalará fecha para la testimonial ofrecida por el promovente, autorizando para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones el C. Lorenzo Izquierdo Santana, en el Despacho marcado con el número 704 de la calle Aldama (Puerto Escondido) de esta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo preveyó, mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán Pérez, Juez Primero de Primera Instancia de

lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial señora Rita Irma López de Méndez que autoriza y dá fe.- Dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Aviso a los siete días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 244/983; relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por LORENZO RAMIREZ GARCIA, se ha dictado un acuerdo que dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (6) SEIS DE AGOSTO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. LORENZO RAMIREZ GARCIA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio Sub-Urbano, ubicado en la calle 27 de Febrero y Calles sin nombres del Poblado de Luís Gil Pérez de esta Ciudad, con una superficie de: 626.00 M2. (SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS), dentro de los siguientes linderos y colindancias; Al Norte, 12.50 M. doce metros cincuenta centímetros con la calle 27 de Febrero, al Sur, 12.50 M. doce metros con cincuenta centímetros con la

calle sin nombre; al Este, 50.00 M cincuenta metros con la calle sin nombre; y al Oeste 50.00 M. cincuenta metros, con propiedad del señor Hernán Ramírez García. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de inicio al Superior. Con fundamento en los artículos 790, 794, 798, 823, 825, 2,932, 2,933 y demás relativos del Código Civil en Vigor; 870, 940 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2,392 del Código Civil Vigente en el Estado fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces consecutivas. Notifíquese al C. - Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público y a los colindantes para que presencien el exámen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea se señalará fecha para la testimonial ofrecida por el promovente.- Autorizando para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones el C. Lorenzo Izquierdo Santana en el Despacho marcado con el número 704 de la Calle Aldama (Puerto Escondido de esta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos señora Rita Irma López Méndez que autoriza y dá fe.- Dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que se Publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los seis días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## *E d i c t o*

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. SARA CALDERON DE TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Francisco I. Madero y Profr. Rosendo Taracena Padrón, de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.- Le recayó un acuerdo que a la letra dice;-----

Comalcalco, Tabasco, 19 de agosto de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. - SARA CALDERON DE TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de 343 Mts2, trescientos cuarenta y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado en las calles Francisco I. Madero y Profr. Rosendo Taracena Padrón de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 34.40 Mts. Treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros, con la Srita. Marcolfa Calderón Ramos. AL SUR: 34.30 Mts. Treinta y cuatro metros con treinta centímetros, con la Sra. Marbella Calderón de Castro. AL ESTE: 10. Mts. Diez metros, con la calle Profr. Rosendo Taracena Padrón. AL OESTE: 10 Mts., Diez metros, con la Sra. Francisca Córdova Cruz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFI-

QUESE Y CUMPLASE: - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## *E d i c t o*

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. LILI CALDERON DE TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Francisco I. Madero y Profr. Rosendo Taracena Padrón, de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice.-----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. LILI CALDERON DE TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar un Predio Municipal con una superficie de: 324 Mts2. Trescientos veinticuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado en las calles Francisco I. Madero y Prof. Rosendo Taracena Padrón, y que pertenece a la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 12 Mts. Doce metros, con la calle Francisco I. Madero. AL SUR: 11.66 Mts.

Once metros sesenta y seis centímetros, con la Srita. Marcolfa Calderón Ramos. AL ESTE. 27 Mts. Veintisiete metros, con la Sra. Delfina Calderón de Burelo: AL OESTE: 27 Mts. Veintisiete metros con la Sra. Francisca Córdova Cruz. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## *Edicto*

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ADA CORDOVA COFFIN, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Juárez s/n de la Villa de

Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 28 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos. Por presentada la C. ADA CORDOVA COFFIN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 396.4 Mts2. trescientos noventa y seis metros cuadrados con cuatro centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Juárez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con la calle Zaragoza; AL SUR: 10.00 diez metros con la calle Juárez, AL ESTE: 39.45 treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros con Rocío Lázaro Gallegos y Elsa Lázaro Gallegos; al Oeste: 40.00 metros con Emma Peralta Reyes y Francisco Falconi Cabrera.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. -  
 DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -  
 TABASCO, A 6 DE MAYO DE 1983 MIL NO-  
 VECIENTOS OCHENTA Y TRES:-----

## E d i c t o

C. AURELIO LOPEZ LOPEZ o quien sus derechos represente.

DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente Civil número 90/980, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por el señor JUAN AVALOS LOPEZ, en contra de las sucesiones de los señores AURELIO LOPEZ LOPEZ, TRINIDAD RODRIGUEZ CONTRERA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, - TABASCO, A 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:- PRIMERO:- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el señor Marco Antonio Hernández Hernández, así como el anexo que se acompaña, en el cual se acredita su personalidad como Albacea definitivo del Juicio Sucesorio Intestamentario - número 90/980, promovido por el señor Juan Avalos López, para que obre como corresponde.- SEGUNDO:- Tomando en consideración que el incidente de nulidad de actuaciones, se encuentra concluido, agréguese el cuaderno al Juicio principal para los efectos legales correspondientes, y continúe el trámite de este Juicio.- TERCERO:- Como lo solicita el promovente se tiene reconocida personalidad como Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes, derechos y obligaciones del extinto Juan Avalos López, para que se le reconozca dicha personalidad en el presente Juicio, por estar presentado legalmente, y a quien deberá de dársele la intervención legal correspondiente, para que la parte actora a partir de este acuerdo, se la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Juan Avalos López, representado por su Albacea señor MARCO

HERNANDEZ HERNANDEZ.- CUARTO.- Como lo pide el interesado, téngasele otorgado - MANDATO JUDICIAL en favor del Licenciado EDISON MATEOS PAYRO, con cédula profesional número 167 del Estado, para que lo represente en este juicio, con todas las cláusulas especiales que establece la Ley, mandato otorgado en términos de los artículos 2455, 2496, 2495 y demás relativos del Código Civil del Estado, cuyo mandato deberá de ser ratificado ante la presencia judicial, cualquier día y hora hábiles en que se presente el otorgante.- QUINTO:- Tomando en consideración que la sentencia interlocutoria dictada en el incidente de nulidad de actuaciones promovido por el señor JUAN BROCA JIMENEZ, se declararon nulas todas y cada una de las actuaciones que se habían practicado en el principal desde el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; es procedente por lo tanto, ordenar el inicio nuevamente del juicio promovido, con todas las formalidades legales.- Por lo tanto se tiene promoviendo al señor JUAN AVALOS LOPEZ representado actualmente por el señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en los términos expresados en el punto tercero de este acuerdo, JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de las sucesiones a bienes de los extintos TRINIDAD RODRIGUEZ CONTRERAS, representado por su Albacea el señor JUAN BROCA JIMENEZ, con domicilio en la Ranchería Guiral y González de este Municipio, a quien deberá de corrersele traslado con las copias simples de la demanda, emplazándolo para que la conteste dentro del término de nueve días, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de dicha demanda, así como que deberá de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; en contra de la sucesión del señor AURELIO LOPEZ LOPEZ, o quien sus derechos represente, cuya sucesión es de domicilio ignorado; y del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la cancelación de la nota de inscripción en el Registro Público, cuyo funcionario tiene su domicilio en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con los artículos 254, 255, 257, 258 del Código de Procedimientos - Civiles. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corres-

ponde, y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a los demandados en los domicilios señalados, pero toda vez que el promovente manifiesta que la sucesión del señor AURELIO LOPEZ LOPEZ, es de domicilio ignorado, se ordena su notificación y emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro Periódico de los de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 121 fracciones I y II y 616 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sin que haya necesidad de acreditar el domicilio ignorado, por tratarse de personas inciertas, las que pueden resultar representativas de las sucesiones que - demanda, haciéndoles saber que deberán de presentarse ante este Juzgado a recibir las copias del traslado, en un término que no excederá de setenta días a partir de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo así, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos relacionados en la demanda; que igualmente deberá de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista de acuerdos que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, - Tabasco, solicitándole la notificación y emplazamiento al C. Registrador Público de la Propiedad de aquella jurisdicción, para que ordene el emplazamiento con las copias simples de la demanda de nueve días para contestarla, más dos por razón de la distancia. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Candido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza.- Doy Fé.-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales.

Huimanguillo, Tab., a 6 de mayo de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO COMALCALCO.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No. 63/983, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por la señora NATIVIDAD SANCHEZ ALCUDIA, en quince de Junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

“JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- Se tiene por presentada la señora NATIVIDAD SANCHEZ ALCUDIA por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio situado en la Calle Sánchez Mármol No. 206 de esta Ciudad, y autorizando para que las oiga y reciba los CC. Lic. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO y/o JOSE MA. RICARDEZ CANTO, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre la posesión de un Predio rústico ubicado en la - Ranchería Reyes Hernández Primera Sección de este Municipio, y con una superficie de: 3-95-01-50 (TRES HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO - - AREAS, UNA CENTIAREAS, CINCUENTA - - - FRACCIONES) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 198.00 metros con propiedad del señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ; Al Sur: 200.00 metros con el señor ADOLFO y MIGUEL PULIDO C., Al Este: 197.00 metros, con propiedad del señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ, y Al Oeste: 200.00 metros, también con propiedad del señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ. Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corres-

ponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado con la intervención que de por Ley le corresponda a su Representación.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos que se fijen en lugares Públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, fijándose también en lugares visibles de éste Juzgado, hecho lo anterior recíbese la información Testimonial de los señores JERONIMO RABANALES PEREZ, CONSUELO OSORIO BRUSIN, ROMELIA REYES HERNANDEZ, quienes deberán comparecer a éste Juzgado en la fecha y hora que señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO CASTRO VERTIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario con quien actúa Certifica y dá fe.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces consecutivas en uno de mayor circulación, expido el presente Edicto a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS P.M.L.  
 MARCOS CORTES CORDOVA.

3

\*\*\*\*\*

# Edicto

A QUIEN CORRESPONDA  
 P R E S E N T E

En el Expediente Civil número 69/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. CARLOS SANCHEZ SILVAN, con fecha doce de Mayo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice.-----

VISTOS; Por presentado el C. CARLOS SANCHEZ SILVAN, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que acompaña consistente en un plano del predio rústico ubicado en la Ranchería Jalapita de este Municipio, propiedad del Señor Carlos Sánchez Silvan, certificado negativo expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, constancia expedida por el manifestante Carlos Sánchez Silvan y constancia expedida por el C. Gregorio Rodríguez Bravata, Delegado Municipal de la Ranchería Jalapita, perteneciente a este Municipio, designando para oír y recibir notificaciones al Lic. Miguel Pérez Avalos, con Despacho en el predio número 411 de la calle Fco. I. Madero de esta misma Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar hechos en los que únicamente tiene interés el promovente.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, 1º y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Edo., 870, 904 Fracción II y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor, Se acuerda.- 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno, desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicaran de tres en tres día en el Diario “Presente” que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se provea respecto a la información que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.----- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario “Presente” que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el de ubicación del predio de que se trata.-----

Fróntera, Tab., Junio 4 de 1983.

ATENTAMENTE  
 EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL.  
 LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por antes el  
Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNAN-  
DO ARELLANO ESCALANTE, que da fe.---

# Edicto

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. TERESITA CRUZ PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "José N. Rovirosa" y "Gral. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

"Comalcalco, Tabasco 26 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. TERESITA CRUZ PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 225 Mts<sup>2</sup>. Doscientos veinticinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles "José N. Rovirosa" y "Gral. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30 Mts. treinta metros con la Srta. Sarita Gómez Pérez, AL SUR: 30.00 Mts. treinta metros con la calle "Gral. Carlos Greene"; AL ESTE: 7.50 Mts. siete metros con cincuenta centímetros con la calle "José N. Rovirosa", AL OESTE: 7.50 Mts. siete metros con cincuenta centímetros con el lote No. 83.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. FRANCISCO VASCONCELOS JAVIER, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 28 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. FRANCISCO VASCONCELOS JAVIER con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 630 Mts<sup>2</sup>. Seiscientos treinta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 57 Mts. cincuenta y siete metros con el Sr. Felipe Avalos de la Cruz, AL SUR: 57 Mts. cincuenta y siete metros, con la calle Córdoba Titlán. AL ESTE: 15 Mts. Quince metros, con la calle Renacimiento. AL OESTE: 10 Mts. Diez metros con el Sr. Felipe Abalos de la Cruz. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud



para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.VZ. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## *E d i c t o*

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. OBETH VAZQUEZ GARCIA, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 24 de Septiembre de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentado el C. OBETH VAZQUEZ GARCIA, con su

escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros con la Calle Teresa Vera; AL SUR: 15.00 Mts. quince metros con la C. Nihilda Socorro Pérez de Arellano, AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Salustino Gallegos Izquierdo y Francisco Torres Jiménez; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con el C. Pedro Vázquez García.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AVISO

### A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GRAL.

En el Expediente Número 255/983, relativo VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por HERNAN RAMIREZ GARCIA se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:-----

“ . . . JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- VISTOS; Por presentado el señor HERNAN RAMIREZ GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio sub-urbano ubicado en la Calle 27 de Febrero y Calle sin nombre del Poblado de Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, Constante de una superficie de: 625.00 M2 (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), dentro de las siguientes linderos y colindancias: Al Norte, 12.50 M.- Doce metros cincuenta centímetros con la Calle 27 de Febrero; Al Sur, 12.50 M.- Doce metros cincuenta centímetros con la Calle sin nombre; Al Este 50.00 M.- Cincuenta metros, con propiedad del señor LORENZO RAMIREZ GARCIA; Al Oeste, 50.00 M.- Cincuenta metros con propiedad del señor ENCARNACION RAMIREZ DE LA ROSA.- Con fundamento en los Artículos 790, 794, 795, 798, 802, 823, 824, 826, 2,932, 2,933, 2,934 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.- Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídanse los Avisos correspondientes y

fiñense en los lugares Públicos de costumbre, - Publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces consecutivas y exhibidas que sean las Publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las prueba Testimonial propuestas.- Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y a los colindantes, para que presencien el exámen de los Testigos, si les convinieren y manifiesten lo que a sus derechos correspondiera.- Se tiene al promovente señalando como domicilio el Despacho marcado con el número 704 de la Calle de Aldama (Puerto Escondido) de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación reciba todas clases de citas y notificaciones el C. LORENZO IZQUIERDO SANTANA.- Fórmese Expediente, Regístrese en los Libros de Gobierno, y dése aviso de su Inicio al Superior.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Juana Inés Casillo Torres, que Certifica y dá fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta fecha.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbricas.- Quedó inscrito bajo el número 255/983, en el Libro de Gobierno” . . .-----

Para su Publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Aviso constante de dos fojas utiles, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

# AVISO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GRAL.

En el Expediente Número 225/983, relativo VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por RUBEN VIDAL HERNANDEZ, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:-----

“...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Por presentado el señor RUBEN VIDAL HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Sub-Urbano ubicado en la Calle Juárez y Callejón de “Manila” del Poblado de Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, constante de una superficie de: 775.00 M2. (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Norte, 19.70 M.- Con Calle Benito Juárez; Al Sur: 20.40 M.- Con propiedad del señor Lorenzo Hernández Morales, Al Este, 39.95 M.- Con el Callejón de Manila; y al Oeste, 39,00 M.- Con propiedad de Rubén Vidal Hernández.- Con fundamento en los artículos 790, 795, 798, 802, 823, 824, 826, 2,932, 2,933, 2,934 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado.- 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.- Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídanse los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares Públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en

uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y exhibidas que sean las Publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las Pruebas Testimonial propuesta.- Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agentes del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y a los colindantes, para que presencien el examen de los Testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos correspondan.- Se tiene al promovente señalando como domicilio el Despacho 704 de la calle Aldama (Puerto Escondido) de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación reciba todas clases de citas y notificaciones el C. Lorenzo Izquierdo Santana.- Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, y dése aviso de su inicio al Superior. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Juana Inés Castillo Torres, que Certifica y da fé. Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta fecha. Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Quedó inscrito bajo el número 225/983, en el Libro de Gobierno...”

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente aviso constante de tres fojas útiles, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA; TABASCO.

## *E d i c t o*

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor PEDRO RAMON RUIZ promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam, en la Via de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, bajo el expediente número 192/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos, mediante el auto de fecha doce de Agosto del presenta año, respecto de la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio ubicado en la Villa de Macultepec, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,143.00 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 38.60 con la Calle Juan Ramón del Moral, Al Sur 23.15 con Gilberto Ramón; al Este, 41.50 con la carretera a Frontera, y al Oeste, 35.40 con la calle Idelfonso Evia.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2,933 del Código Procesal Civil en vigor, expido el presente Edicto a los (5) cinco días del mes de septiembre del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA: DEL CARMEN LAZARO MORALES.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA; TABASCO.

## *E d i c t o*

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor FRANCISCO VICHEL CONTRERAS promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam en la Via de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 198/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos, mediante el auto de fecha dieciseis de Agosto del presente año, respecto de la Posesión y pleno dominio que ejerce sobre el Predio Urbano, ubicado en la Villa de Macultepec, perteneciente a este Municipio del Centro, con una superficie total de 830.55, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 25.00 metros con la calle Francisco J. Santamaría; al Este, 32.00 metros con la Calle José Nicómedes Ramón, al Sur, 36.00 metros con propiedad propiedad del señor Juan Ramón Pérez, y al Oeste, 31.00 metros con propiedad de Teresa García Ramón.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2,933 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expido el presente Edicto a los (12) doce días del mes de septiembre del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. DEL CARMEN LAZARO MORALES.

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO.

## *Edicto*

C. JOSEFA GARCIA RAMIREZ.  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Civil No. 181/982, relativo al Juicio DE RESCISION DEL CONTRATO DE SECCION O DONACION DE BIENES, promovido por el C. VICENTE GARCIA CORDOVA, en contra de Usted, con fecha doce de agosto se dictó sentencia definitiva y siendo los puntos resolutive de dicha sentencia del tenor siguiente.

“ . . . PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee.- SEGUNDO.- El actor Vicente García Córdova demostró plenamente los elementos constitutivos de su acción y la demandada Josefa García Ramírez, no compareció a juicio.- TERCERO.- En los términos del Considerando V de esta sentencia, se decreta la rescisión del Contrato de Cesión y Donación, celebrado entre actor y demandada, el ocho de julio de mil novecientos ochenta.- CUARTO.- - Asimismo, se decreta la renovación de dicho Contrato para todos los efectos de Ley, y se condena a la demandada Josefa García Ramírez, a restituirle al actor, todos y cada uno de los bienes que éste le entregó y que ella recibió, con motivo del mencionado contrato, y que aparecen especificados claramente en el Considerando II de esta resolución; para lo cual se le concede un plazo improporrible de cinco días, contado a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.- QUINTO.- En los términos de la fracción I del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se condena a la demandada, al pago de gastos y costas en esta Instancia.- SEXTO.- Como emplazamiento de la demanda, se efectuó por medio de Edictos, de conformidad con el artículo 623 del Código -

Procesal de la Materia, los puntos resolutive de esta sentencia, se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y no se ejecutará sino hasta que haya transcurrido tres meses a partir de la última publicación.- SEPTIMO.- Por conducto de la Actuaría Adscrita, notifíquese personalmente esta sentencia a las partes, y en su oportunidad y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, archívese el Expediente como asunto concluido.- Cúmplase.- Así definitivamente como juzgando, lo sentenció, manda y firma el C. Lic. Diego Hernández Alonso, Juez de lo Familiar de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial “B” que certifica.- Doy fe. . .”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente EDICTO, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL “B”  
J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZA-  
PATA TABASCO.-----

## E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN  
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho corresponda, comunico a los que el presente leyeren, que en el Expediente Civil número 128/983, Relativo a diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio promovido por ENMA LEAL JIMENEZ, con fecha Veinte de Septiembre del presente año, se dictó un auto que copiado literalmente dice: "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, - TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- VISTO: Se tiene por presentada a la Señora ENMA LEAL JIMENEZ, con su escrito de cuenta copias simples y documentos anexos que acompaña, con domicilio en la Esquina de las Calles 27 de Febrero y Libertad de esta Ciudad, el mismo que señala para oír y recibir citas y notificaciones; promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio del que ha disfrutado y disfruta a la fecha la promovente, respecto de un predio Urbano ubicado en la Calle Melchor - Ocampo de esta Ciudad, con Superficie de Trescientos Noventa metros Cuadrados y los Linderos y dimensiones siguientes: Al Norte: Siete Metros Ochenta Centímetros con la Calle Melchor Ocampo, Al Sur: Siete metros ochenta centímetros con la Calle Cuauhtémoc, al Este Cincuenta metros con propiedad de PEDRO GUTIERREZ SANCHEZ, y al Oeste Cincuenta metros, con propiedad de GILBERTO GUTIERREZ QUE Y GILBERTO - GUTIERREZ SANCHEZ, Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, Fracción II, 907 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, y 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 26 del Reglamento para el régimen

Interior de los Juzgados Mixto de Primera Instancia en el Estado, SE ACUERDA: 1o.- Se dá entrada a la promoción en la Vía y forma Propuesta, fórmese Expediente por duplicado e inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése el aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al C. Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, désele la intervención que legalmente los compete.- 2o.- Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otra de Mayor circulación que se edite en la Capital del Estado y figense los avisos en los lugares Públicos de costumbre así como en la ubicación del predio de referencia, expídanse los edictos y avisos respectivos; hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial solicitada a cargo de los Señores PEDRO GUTIERREZ SANCHEZ, ENEYDA AGUILAR Y GLORIA GUTIERREZ, con la asistencia del representante Social y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, quedando a cargo de la Oferente la presentación de sus testigos.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLADO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial en el Estado, por ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS, que certifica y da fé.- Firmado Dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Expido el presente edicto a los cinco días del mes de Octubre de mil Novecientos Ochenta y Tres, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS  
 TABASCO.

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL:  
 P R E S E N T E:

Para su conocimiento y efectos legales, procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 96/983, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Ciudadano ELEAZAR CORDOVA CARRILLO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: “ “ “...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTA: La cuenta secretarial, se provee: Se tiene por presentado al Ciudadano ELEAZAR CORDOVA CARRILLO con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Rancharía Azucena Tercera Sección de éste Municipio, constante de una superficie de 277-35-89 Hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte: con el señor ARCIDES GARCIA; AL Sur: con el señor VICTORIANO CORDOVA O.; al Este: con el ARROYO PALMA HUACA; al Oeste: con el Ejido EL TRIUNFO, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al

C. Agente del Ministerio Público adscrito. Publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado y fíjense los Avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los Edictos y Avisos respectivos, para la Prueba Testimonial ofrecida por el actor a cargo de los señores CANDELARIO CORDOVA CORDOVA, JOSE IZQUIERDO ALVA-REZ y BAUDILLO OVANDO CASTILLO, se señalan las doce horas del día seis de septiembre del año en curso. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los Licenciados ARMANDO LANZ y OGIER BAÑOS HER- NANDEZ. Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé. Firmas ilegibles. Rúbricas...” ” ”

Lo anterior, para su publicación en el Periódico Oficial y en otro de Mayor circulación que se edite en la capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, a efectos de que comparezcan a reclamar sus derechos los que crean ejercerlos:

ATENTAMENTE:  
 LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C: BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

## Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor ERNESTO OLAN GAMAS, promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 194/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Aviso con auto de fecha (12) doce de Agosto del presente año, respecto de la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio Suburbano, ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles del Poblado de Sub-Teniente García, del Municipio del Centro, con superficie de UN MIL QUINIEN-TOS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 60.00 metros con la calle Plutarco Elías Calles, al Sur, 60.00 metros con José Baeza; al Este, 25.00 metros con Zenón Alegría y al Oeste, 25.00 metros con la calle Francisco I. Madero.

Y para su publicación en Uno de los Diarios de Mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2,933 del Código Procesal Civil en vigor, expido el presente Edicto a los (30) treinta días del mes de agosto del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1 - 2 - 3

## Edicto

C. AIDE MORALES.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 295/983, relativo al Juicio Sumario de desocupación de inmueble y terminación de contrato de arrendamiento, promovido por la señora CARMEN EXQUIVEL - MARTINEZ en contra de AIDE MORALES, se ha dictado la Sentencia que en sus puntos resolutive que copiados literalmente dicen:-----

SENTENCIA DEFINITIVA:- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:-----

-----PRIMERO.- Ha procedido la demanda entablada en este Juicio seguido por CARMEN ESQUIVEL MARTINEZ, en contra de AIDE - MORALES:- SEGUNDO.- En consecuencia, se declara rescindido el contrato de arrendamiento base de la acción intentada, se condena a la demandada a desocupar y a entregar a la actora, la casa ubicada en la calle veinte sin número de esta ciudad, así como a pagar las rentas que estuvieren insolutas y las que causen hasta la total entrega de la casa.- TERCERO:- Háganse saber a las partes el derecho y término que tienen para interponer el recurso de apelación en caso de inconformidad con esta resolución.- CUARTO.- No se hace especial condenación en gastos y costas en esta instancia.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo resolvió manda y firma el Ciudadano Licenciado Manuel Romero Uco, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos que Certifica y da fe.-----

Y para que le sirva de notificación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO que firmó, selló y rubricó en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los tres días del mes de Octubre del año en curso.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.  
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

1 - 2 - 3